



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

ORDENANZA N° 003-2019-CM/MDH

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANDO

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Huando, en Sesión Ordinaria de fecha 29 de enero de 2019.

VISTO:

El Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2019, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Huando, en mérito al Acta de aprobación del Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de Huando, de fecha 08 de enero de 2019, del Comité de Seguridad Ciudadana del Distrito de Huando.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al inciso e), del artículo 43° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, las municipalidades provinciales y distritales en materia de seguridad ciudadana cuentan con competencia compartida entre los tres niveles de gobierno;

Que, de acuerdo al artículo 85° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es función de los gobiernos locales, en materia de seguridad ciudadana, establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana y similares en su respectiva jurisdicción;

Que, la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, así como garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento de las garantías individuales y sociales a nivel nacional; en tanto que, el artículo 26° del Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba su reglamento, establece que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, CODISEC, es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana en el ámbito distrital;

Que, los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC), tiene entre sus funciones, la de aprobar el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana (PDSC), según lo establece el inciso 2) del artículo 28° del reglamento aludido en el considerando anterior;

Que, el artículo 18° de dicha ley prescribe que los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de seguridad ciudadana aprueban los planes, programas y proyectos en dicha materia de sus correspondientes jurisdicciones, en concordancia con las políticas contenidas en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018, aprobado con Decreto Supremo N° 012-2013-IN, los mismos que deberán ser ratificados por el Concejo Municipal mediante ordenanza, en observancia del literal e) artículo 30° del reglamento aludido;

Que, en virtud a lo establecido en el literal e) del artículo 30° del Reglamento de la Ley del Sistema nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, corresponde ratificar el plan aprobado por el CODISEC;

Que, conforme al artículo 17° del mismo cuerpo normativo, los comités regionales, provinciales y distritales de seguridad ciudadana tiene como función ejecutar los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana dispuesto por el concejo Nacional de Seguridad Ciudadana;

Que, el Concejo Municipal toma conocimiento que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, presidido por el Alcalde Distrital Fidel Bladimir Simón Ccente, cumplió con aprobar el Plan de Seguridad Ciudadana, mediante Acta de aprobación del Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de Huando 2019, de fecha 08 de enero de 2019, por lo que le corresponde al Concejo Distrital de Huando proceder a su ratificación;

Estando a lo expuesto y de conformidad a las prerrogativas conferidas por el numeral 3 y 5 del artículo 20° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y sus modificatorias, con las visiones correspondientes, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal por unanimidad aprobó la siguiente:



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

ORDENANZA Nº 003-2019-CM/MDH

ORDENANZA QUE RATIFICA LA APROBACIÓN DEL PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019 DEL DISTRITO DE HUANDO

Artículo Primero.- RATIFÍQUESE, el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Huando 2019, en mérito al Acta de aprobación del Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de Huando, de fecha 08 de enero de 2019, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente ordenanza.

Artículo Segundo.- DISPÓNGASE que el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana aplicable al Distrito de Huando 2019, entra en vigencia al día siguiente de haber sido aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC.

Artículo Tercero.- ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal, Sub Gerencias de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Huando, el cumplimiento de la presente Ordenanza.

Artículo Cuarto.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA

Dado en el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Huando, a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

Distribución:
Alcaldía,
GM,
SGDS
Unidad de Informática,
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE HUANDO - HUANCAYELICA
[Firma]
Ing. Edilberto Simón Coente
ALCALDE